COMITÉ DE EVALUACION

DIRECCION DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL – DIBEN

CD Nº 35/2010 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS MITSUBISHI"

INFORME DE EVALUACION

En cumplimiento de lo establecido por el Articulo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 58, 59, 60, 61, 62, 63 y 64 de su Decreto Reglamentario Nº 21.909, el **Comité de Evaluación, conformado por Resolución del Consejo de Administración de la DIBEN Nº 03 del Acta 802 de fecha 04 de noviembre de 2010,** eleva el presente informe sobre la evaluación de las ofertas presentadas en la presente Contratación Directa Nº 35/2010 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS MITSUBISHI" en los siguientes términos:----------

Que, conforme a lo señalado por el Art. 63 del Decreto Reglamentario a continuación se consignan todos y cada uno de los aspectos que la ley exige consten en el Informe del Comité de Evaluación: ----------

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

En fecha **22 de Noviembre de 2010** siendo las 08:00 hs., conforme al cronograma fijado por la presente **Contratación Directa Nº 35/2010 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS MITSUBISHI"**, se procedió a dar inicio a la formalidad legal denominada Apertura de Sobres, constatándose que se han presentado 4 (cuatro) oferentes en el presente llamado, siendo los mismos las firmas GILCO PAR SRL, TALLER INTEGRAL, TALLER RC y TALLER MAFER, quienes presentaron ofertas en todos los lotes solicitados según detalle que figura a continuación, labrándose un acta de todo lo actuado con indicación de los requisitos mínimos contemplados en el Art. 54 del Decreto Reglamentario, y al Art. 40º inc a) de la Ley Nº 2.051/03.----------

El detalle de los montos de las ofertas es el siguiente:

GILCO PAR SRL	10.510.000
TALLER INTEGRAL	23.022.000
TALLER RC	23.146.000
TALLER MAFER	29.200.000

TABLA COMPARATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS BASICOS Y SU CUMPLIMIENTO, SEGÚN LO SEÑALADO POR EL Art. 61, INCISO 1) DEL DECRETO REGLAMENTARIO.

Que, resultan documentación básica de carácter sustancial, sin cuya presentación las ofertas presentadas deberán ser descalificadas in límine: A) la Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, B) el formulario de oferta y la planilla de precios, C) los poderes suficientes del firmante de la oferta, D) Declaración Jurada del Art. 40, Res. UCNT Nº330, y, E) Declaración Jurada de Menores Res. DNCP Nº 941/10.----------

EN CONCLUSION, con respecto al cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial, se verifica lo siguiente:

Que los oferentes cumplen a cabalidad la totalidad de los documentos y requisitos sustanciales establecidos en las bases y condiciones.----------

ANALISIS COMPARATIVO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS:

A continuación se expresa el cumplimiento de los demás requisitos previstos en la Carta de Invitación, señalados por la ley como documentos formales no substanciales, haciendo mención a los documentos que fueron omitidos, que conforme al Art. 61, tercer punto, deben ser tenidos en cuenta a la hora de evaluar las ofertas y elegir aquella que sea declarada como oferta propuesta para la adquisición.----------

Que, al efecto, se constata que las firmas que presentaron ofertas cumplen con las documentaciones legales sustanciales.----------

COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACION DE LA CARTA DE INVITACIÓN Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LA CONVOCANTE.

No se han solicitado aclaraciones a la Carta de Invitación por parte de los potenciales oferentes, quedando la misma sin modificaciones dentro del plazo pre-establecido.----------

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES

Que, la mejor oferta económica es la presentada por Gilco Par SRL en todos los lotes.

Que, ante la evidente inferioridad de los precios de la mencionada oferta en comparación a los precios presentados por las demás firmas, este Comité de Evaluación solicito la verificación de los precios de mercado de repuestos originales y mano de obra de los servicios licitados, a modo de establecer la seriedad de la oferta presentada por GILCO PAR SRL, conforme se exige en el Anexo 3 – Especificaciones Técnicas – Condiciones de Contratación.----------

Que, según el informe elevado a éste Comité por el Jefe del Departamento de Servicios Generales, Sr. CARLOS TOLEDO en fecha 26/11/2010, se constata que según un sondeo realizado por el mencionado funcionario en empresas importadoras de repuestos sobre los precios de los repuestos originales, a fin de verificar la posibilidad de que los repuestos utilizados por el oferente que presenta mejor oferta cumplan con los requisitos exigidos en la Carta de Invitación, ha verificado que los precios ofrecidos por GILCO PAR SRL están muy por debajo del precio del mercado para los repuestos originales, sin incluir el costo de mano de obra.

Que, según el mismo informe, los precios de los demás oferentes se acercan más a la realidad, y, que si bien no se han cotejado la totalidad de los precios, se han tenido en cuenta los más importantes de cada Lote.----------

Que, doctrinaria y jurisprudencialmente la "Oferta Riesgosa" es la oferta económica cuyos precios unitarios no se adecuan a la realidad del mercado y resulta temeraria para los intereses de la Convocante, de esta situación resulta evidente la dificultad de que la empresa que presenta "a priori" mejor oferta pueda dar cumplimiento satisfactorio al contrato, por ser los precios por la misma presentados muy inferiores a los referenciales y a los de mercado y por consiguiente crear mayor carga financiera para el Estado Paraguayo por la falta de cumplimiento o cumplimiento insuficiente del contrato.----------

Que, bajo la presencia de la "Oferta Riesgosa" se vulneran los derechos de los demás participantes en lo que se refiere a Igualdad y Libre Concurrencia contempladas en el Art. 4º inc. b) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en los Arts. 46 º y 47º de la Constitución de la República.----------

Que, conforme al estudio y análisis de las ofertas, el Comité de Evaluación concluye que las firmas abajo detalladas. han dado cumplimiento a todos los requisitos y recaudos legales, tanto sustanciales como no sustanciales, señalados en la Carta de Invitación y la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones" así como en su Decreto Reglamentario Nº 21.909, y, son solventes con capacidad de provisión de lo ofertado .----------

TOTAL TALLER INTEGRAL GUARANIES:	**7.090.000**
TOTAL TALLER RC GUARANIES:	**14.677.000**

Que, las ofertas presentadas por la firma TALLER INTEGRAL Y TALLER RC. son las más ventajosas y además se encuentran dentro de la certificación presupuestaria del presente llamado a contratación.----------

Que, el método de adjudicación del presente llamado es **POR LOTES.**----------

Por tanto, el Comité de Evaluación recomienda, SALVO MEJOR PAREER Y MEDIDAS DE MEJOR PROVEER DE LA MAXIMA AUTORIDAD, la adjudicación de: el **Lote Nº 2, "Reparación y Mantenimiento de Mitsubishi L - 200 Blanca de 0 a 20.000 km"** a la Firma **TALLER INTEGRAL** por un total de **Gs. 7.090.000**.- (Guaraníes siete millones noventa mil) IVA INCLUIDO; **y del LOTE 1 "Reparación y Mantenimiento de Mitsubishi Montero de 0 a 20.000 km" y LOTE 3 "Reparación y Mantenimiento de Mitsubishi L - 200 Roja de 0 a 20.000 km"**, a la firma **TALLER RC** por un total de **Gs. 14.677.000.-** (Guaraníes catorce millones seiscientos setenta y siete mil) IVA INCLUIDO, según detalle que se resume en la planilla adjunta al presente informe de evaluación.----------

Todo de acuerdo a las evaluaciones realizadas, y cuadros comparativos donde se constata que se cumplen con los principios de Economía y Eficiencia mencionados en el **Art. 4º Inc. "a"** de la Ley 2051/03, que reza ***"Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria".***----------

Que, es aplicable el Art. 61º núm. 3 del Decreto Nº 21.909/03 que dice: ***Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 3.Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación***.----------

Es parte integrante de este informe la planilla adjunta en los: Anexo 1 – Cuadros Comparativos en Relación a los Precios Ofertados, con las correcciones de diferencias aritméticas que corresponden.----------

Es Informe del Comité de Evaluación.
Firmado en la ciudad de Asunción a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil diez.----------

Sr. Juan Salcedo Schupmann
Miembro del Comité de Evaluación

Abog. Cesar Romero Rojas
Miembro del Comité de Evaluación

Sr. Carlos Toledo
Jefe de Dpto. De Servicios Generales

Lic. Lidia Moral
Miembro del Comité de Evaluación

Sr. Daniel A. Daniel
Director de Administración y Finanzas

ANEXO 1 AL INFORME DE EVALUACION

Lote N°1

Reparación y Mantenimiento de Mitsubishi Montero de 0 a 20.000 km.

CAMIONETA 4X4: MARCA MITSUBISHI, MODELO MONTERO 2,8 AÑO 1998, COLOR BLANCO.		GILCO PAR SRL		TALLER INTEGRAL		TALLER RC		TALLER MAFER	
Item	Descripción	PU IVA Incluido	PT IVA Incluido	PU IVA Incluido	PT IVA Incluido	PU IVA Incluido	PT IVA Incluido	PU IVA Incluido	PT IVA Incluido
1	Cambio de aceite y filtros	400.000	400.000	890.000	890.000	1.855.000	1.855.000	365.000	365.000
2	Serv. de mant. y repar. de sistema de freno	200.000	200.000	1.311.000	1.311.000	820.000	820.000	1.500.000	1.500.000
3	Serv. de mant. y repar. de Sist.de Refrigeración del Motor	50.000	50.000	30.000	30.000	18.000	18.000	30.000	30.000
4	Cambio de correas	120.000	120.000	330.000	330.000	135.000	135.000	155.000	155.000
5	Serv. de mant. y repar. de sistema de suspención	750.000	750.000	1.580.000	1.580.000	1.970.000	1.970.000	3.500.000	3.500.000
6	Serv. de repar. y mant. de sistema de dirección	550.000	550.000	1.280.000	1.280.000	710.000	710.000	2.500.000	2.500.000
7	Servicio de mantenimiento y reparacion de Aire Acondicionado	160.000	160.000	120.000	120.000	100.000	100.000	600.000	600.000
8	Servicio de mantenimiento y reparacion de Sistema Eléctrico	150.000	150.000	40.000	40.000	120.000	120.000	300.000	300.000
	TOTAL LOTE 1		2.380.000		5.581.000		5.528.000		8.950.000
							TOTAL S/ FORMULARIO OFERT		8.910.000
							DIFERENCIA		-40.000

Lote N°2

Reparación y Mantenimiento de Mitsubishi L - 200 Blanca de 0 a 20.000 km.

CAMIONETA 4X4: MARCA MITSUBISHI, MODELO L-200 D/C 4X4 BLANCA, AÑO: 2000.		GILCO PAR SRL		TALLER INTEGRAL		TALLER RC		TALLER MAFER	
Item	Descripción	PU IVA Incluido	PT IVA Incluido	PU IVA Incluido	PT IVA Incluido	PU IVA Incluido	PT IVA Incluido	PU IVA Incluido	PT IVA Incluido
1	Cambio de aceite y filtros	450.000	450.000	790.000	790.000	1.540.000	1.540.000	365.000	365.000
2	Servicio de mantenimiento y reparacion de sistema de freno	350.000	350.000	1.200.000	1.200.000	540.000	540.000	1.250.000	1.250.000
3	Serv. de mant. y repar. de Sist. de Refrigeración del Motor	60.000	60.000	30.000	30.000	18.000	18.000	30.000	30.000
4	Cambio de correas	450.000	450.000	470.000	470.000	515.000	515.000	200.000	200.000
5	Servicio de mantenimiento y reparacion de sistema de suspención	800.000	800.000	2.640.000	2.640.000	2.446.000	2.446.000	3.750.000	3.750.000
6	Servicio de mantenimiento y reparacion de Motor	420.000	420.000	140.000	140.000	650.000	650.000	150.000	150.000
7	Servicio de mantenimiento y reparacion de Aire Acondicionado	180.000	180.000	120.000	120.000	300.000	300.000	600.000	600.000
8	Serv. de repar. y mant. de sistema de dirección	460.000	460.000	1.220.000	1.220.000	710.000	710.000	2.500.000	2.500.000
9	Servicio de mantenimiento y reparacion de sistema de embrague	700.000	700.000	440.000	440.000	1.630.000	1.630.000	1.000.000	1.000.000
10	Servicio de mantenimiento y reparacion de Sistema Eléctrico	150.000	150.000	40.000	40.000	120.000	120.000	300.000	300.000
	TOTAL LOTE 2		4.020.000		7.090.000		8.469.000		10.145.000

Lote N°3

Reparación y Mantenimiento de Mitsubishi L - 200 Roja de 0 a 20.000 km.

CAMIONETA 4X4: MARCA MITSUBISHI, MODELO L-200 D/C 4X4 ROJA, AÑO: 2000.		GILCO PAR SRL		TALLER INTEGRAL		TALLER RC		TALLER MAFER	
Item	Descripción	PU IVA Incluido	PT IVA Incluido	PU IVA Incluido	PT IVA Incluido	PU IVA Incluido	PT IVA Incluido	PU IVA Incluido	PT IVA Incluido
1	Cambio de aceite y filtros	450.000	450.000	790.000	790.000	1.540.000	1.540.000	365.000	365.000
2	Servicio de mantenimiento y reparacion de sistema de freno	350.000	350.000	1.200.000	1.200.000	550.000	550.000	1.250.000	1.250.000
3	Serv. de mant. y repar. de Sist. de Refrigeración del Motor	50.000	50.000	30.000	30.000	18.000	18.000	30.000	30.000
4	Cambio de correas	480.000	480.000	470.000	470.000	515.000	515.000	200.000	200.000
5	Servicio de mantenimiento y reparacion de sistema de suspención	450.000	450.000	2.690.000	2.690.000	2.446.000	2.446.000	3.750.000	3.750.000
6	Servicio de mantenimiento y reparacion de Motor	420.000	420.000	140.000	140.000	650.000	650.000	150.000	150.000
7	Servicio de mantenimiento y reparacion de Aire Acondicionado	180.000	180.000	160.000	160.000	90.000	90.000	600.000	600.000
8	Serv. de repar. y mant. de sistema de caja o transmision	230.000	230.000	2.100.000	2.100.000	900.000	900.000	75.000	75.000
9	Serv. de repar. y mant. de sistema de dirección	550.000	550.000	1.220.000	1.220.000	670.000	670.000	2.500.000	2.500.000
10	Servicio de mantenimiento y reparacion de sistema de embrague	850.000	850.000	1.511.000	1.511.000	1.660.000	1.660.000	1.000.000	1.000.000
11	Servicio de mantenimiento y reparacion de Sistema Eléctrico	100.000	100.000	40.000	40.000	120.000	120.000	300.000	300.000
	TOTAL LOTE 3		4.110.000		10.351.000		9.149.000		10.220.000
							TOTAL S/ FORMULARIO OFERT		10.145.000
							DIFERENCIA		-75.000

TOTAL LOTES	10.510.000	23.022.000	23.146.000	29.315.000
TOTAL S/ FORMULARIO OFERT	10.510.000	23.022.000	23.146.000	29.200.000
DIFERENCIA	-	-	-	-115.000

JUAN M. SAMUDIO S.
U.O.C. DIBEN

CARLOS TOLEDO
Jefe Div. Serv. Grales.. Transporte y Seguridad - DIBEN

Abog. César Romero Rojas
Jefe Interino de la UOC

Daniel Angel Daniel Armel
Director Administrativo - Financiero
DIBEN

Lic. LIDIA MORAL
Jefa Dpto. Administrativo - DIBEN

MEMORANDUM

A: Lic. LIDIA MORAL, **Jefa.**
Departamento Administrativo.

De: Carlos Toledo, **Jefe.**
Div. Servicios Generales

Fecha: **26/11/2010.**

Ref.: Informar.

Por este medio me dirijo a Ud y por su intermedio a quienes corresponda con relación al pedido de informe emanado por el Comité de Evaluación que hace referencia a la Contratación Directa Nº 35/2010 "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Camionetas Mitsubishi" Id.: 205.485.----------

En el mencionado proceso de contratación, la Carta de Invitación contempla en el Anexo 3, Condiciones de Contratación: *Los repuestos deberán ser originales para cada marca de vehículo.*----

Ante esto se me ha solicitado precisar si los repuestos cuyos costos deben haber sido incluidos en las ofertas; son originales y sus costos estimativos corresponden a los de mercado; al efecto de comprobar o desechar las denominadas "Ofertas Riesgosas".----------

Al respecto, para las camionetas Mitsubishi Montero y las Mitsubishis L-200, se verificaron los precios de los repuestos en dos casas comerciales de mercado (Automóvil Supply y Pluscar), aclarando en ambos lugares que los precios referenciales que solicitábamos debían contemplar el precio de preferencia otorgado a los talleres. En este caso, los precios ofertados en repuestos por la firma GILCOPAR, sin considerar la mano de obra, cubren solamente el 25% del costo de los repuestos considerados como originales (aquellos precios con descuentos provistos por las casas importadores referidas); vale decir; que la oferta presentada por esta empresa, no solo está muy por debajo de los precios preferenciales de mercado sino que pudiéramos estar ante un eventual riesgo de incumplimiento de lo solicitado en las Especificaciones Técnicas.----------

Con relación a los demás oferentes, aun observándose ciertas variaciones en los precios presentados, sus ofertas se acercan más a los precios preferenciales de mercado incluyendo la mano de obra requerida para cada caso.----------

Es mi Informe;

Atentamente

CARLOS TOLEDO
Jefe Div. Serv. Grales., Transporte
y Seguridad - DIBEN

Al Director D.A.T.

Daniel Angel Daniel Armel
Administrativo - Financiero